



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 36/2023



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/08/2023 14:20:34



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de agosto de 2023.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición SCA N° 19/2023 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00085467 y 30-00089575 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N°30-00089575 mencionada en el Visto de la presente, tramita la solicitud de prórroga presentada por la empresa VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT. 33-68057440-1) en el marco de la Licitación Pública N° 06/23, que le fuera adjudicada mediante la Disposición SCA N° 19/2023 y perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 13/2023 el día 05 de mayo del 2023.

Que, en tal sentido mediante presentaciones efectuadas el pasado 4 de agosto la empresa solicitó para los Renglones N°2 y N°4 se le prorrogue el plazo de entrega por un total de noventa (90) días corridos a partir del vencimiento originario de entrega, justificando su pedido “... *en las dificultades que se afrontan en la República Argentina en los procesos de información debido a las políticas nacionales que se han ampliado las restricciones en dicha operatoria afectando seriamente las operaciones en curso. Dicho agravamiento de las restricciones ha generado en forma repentina condiciones logísticas extraordinarias que impiden realizar a tiempo las*

entregas de los bienes importados...”

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, el cual mediante Nota DIRSI N° 243/2023 manifestó que “(...) *considera conveniente el otorgamiento de la misma, dado que subsiste por parte de este Ministerio la necesidad de recepción de los bienes y servicios contratados a través de la Orden de Compra 13/23*” y que su otorgamiento “...*técnicamente no genera ningún perjuicio al Ministerio Público Fiscal...*”.

Que, sin perjuicio de lo expuesto y conforme lo dispuesto en la normativa aplicable (art. 114 de la Ley N° 2095 y su reglamentación), corresponde otorgar la prórroga por noventa (90) días corridos –mismo plazo que el originariamente establecido para la presente- a partir del vencimiento originario de entrega.

Que, por lo expuesto, corresponde otorgar a favor de la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT. 33-68057440-1), una prórroga de noventa (90) días corridos, para los Renglones N°2 y N°4, en el marco de la Licitación Pública N° 06/2023, contados a partir del vencimiento originario de entrega.

Que, en tal sentido, con relación a la sanción prevista en el art. 120 de la Ley N° 2095, corresponde exceptuar su aplicación en virtud de que la causa esgrimida por la solicitante es externa a la empresa, configurándose de esta manera el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor regulado en el art. 128 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 889/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de las presentes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor de la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT. 33-68057440-1) una prórroga de noventa (90) días corridos para los Renglones N°2 y N°4, en el marco de la Licitación Pública N° 06/2023, contados a partir del vencimiento originario de entrega.

ARTÍCULO 2º.- Exceptuar la aplicación de la multa prevista en el art. 120 de la Ley N° 2095 en virtud de la causa esgrimida por la solicitante, conforme surge de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese a la firma VERTEX COMPUTER S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Modernización, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 36/2023